

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTISEIS**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 16 DE ENERO DE 1997
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CANTON OLMEDO EN LA PROVINCIA DE LOJA.
- IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA OBJECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ABOGADO ABDALA BUCARAM ORTIZ, AL PROYECTO DE LEY DE AMAPARO LABORAL A LA MUJER.
- V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES.
- VI SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD PARTICUALR INTERAMERICANA.
- VII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO REFORMATARIO A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL.
- VIII CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PROYECTO DE CODIFICACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.
- IX CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PROYECTO DE CODIFICACION DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 16 DE ENERO DE 1997
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

SUMARIO:

- X PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CREA UNA PENSION VITALICIA PARA EL ARTISTA PABLO ISAAC FLORIL.
- XI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY NUMERO NOVENTA Y CUATRO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DEL CINCO - DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS SOBRE LA REDISTRIBUCION DE LA LOTERIA DE GUAYAQUIL.
- XII PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION.
- XIII CLAUSURA DE LA SESION.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 16 DE ENERO DE 1997
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
I INSTALACION DE LA SESION.	2
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.	2
INTERVENCIONES:	
H. MERINO MACHADO WILSON	2
H. MENDOZA GUILLEM TITO	4
III CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DEL CAN- TON OLMEDO EN LA PROVINCIA DE LOJA.	4
INTERVENCIONES:	
H. VACA GARCIA GILBERTO	7
H. MONTERO RODRIGUEZ JORGE	8-9
IV CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA OB- JECION PARCIAL DEL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, ABO- GADO ABDALA BUCARAM ORTIZ, AL PRO- YECTO DE LEY DE AMPARO LABORAL A LA MUJER.	9
INTERVENCIONES:	
H. LANDAZURI ROMO MARCO	11
V SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD REGIO	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 16 DE ENERO DE 1997
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
NAL AUTONOMA DE LOS ANDES.	12
INTERVENCIONES:	
H. SAUD GALINDO MICHEL	16
H. FABARA TORRES MILTON	17
 VI	
SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE CREACION DE LA UNIVERSIDAD PARTI CULAR INTERAMERICANA.	17
INTERVENCIONES:	
H. MENDOZA GUILLEM TITO	20, 22
H. VILLACRESES COLMONT LUIS	22
 VII	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO REFORMA- TORIO A LA LEY ORGANICA DE LA FUNCION JUDICIAL.	23
INTERVENCIONES:	
H. MENDOZA GUILLEM TITO	24
 VIII	
CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PROYEC TO DE CODIFICACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA.	25
INTERVENCIONES:	
H. VACA GARCIA GILBERTO	27, 34, 35
H. MERINO MACHADO WILSON	28, 37, 43



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 16 DE ENERO DE 1997
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
H. LANDAZURI ROMO MARCO	28-29, 38-40, 29-32
H. MENDOZA GUILLEM TITO	32-33, 37-38, 40-41, 43
H. PLAZA SOMMERS LEONIDAS	36, 41
H. GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO	36-37
H. VACA GARCIA GILBERTO	42
H. FABARA TORRES MILTON	45
 IX	
CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DEL PROYECTO DE CODIFICACION DE LA LEY DE DESARROLLO AGRARIO.	45
 X	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CREA UNA PENSION VITALICIA PARA EL ARTISTA PABLO ISAAC FLORIL.	48
INTERVENCIONES:	
H. MENDOZA GUILLEM TITO	47
 XI	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY NUMERO NOVENTA Y CUATRO PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA y OCHO DEL CINCO DE JULIO DE MIL NOVE CIENTOS OCHENTA Y DOS SOBRE LA REDIS	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTISEIS

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO **Fecha:** 16 DE ENERO DE 1997
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

INDICE:

CAPITULOS	PAGINAS
TRIBUCION DE LA LOTERIA DE GUAYAQUIL.	50
INTERVENCIONES:	
H. ILLINGWORTH NIEMES JOSE	51-52, 55-57
H. LANDAZURI ROMO MARCO	53
H. MENDOZA GUILLEM TITO	53-55, 58, 59
H. PLAZA SOMMERS LEONIDAS	57-58
H. VACA GARCIA GILBERTO	60
 XII	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.	64
INTERVENCIONES:	
H. VACA GARCIA GILBERTO	64
 XIII	
CLAUSURA DE LA SESION	65

En Quito Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de enero de mil novecientos noventa y siete, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, bajo la dirección del señor Presidente doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las dieciocho horas.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Fabrizio Brito - Morán y el señor doctor Jaime Dávila De la Rosa, Secretario y Prosecretario del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión asisten los siguientes señores legisladores:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

VILLACRESES COLMONT LUIS
AGUILAR POZO RAMIRO
VACA GARCIA GILBERTO
MENDOZA GUILLEM TITO
SALEM MENDOZA MAURICIO ARCHIVO

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

ALVAREZ GARCIA HARRY
DELGADO TELLO HUMBERTO
TELLO BENALCAZAR RAUL
VILLAMIL GUALINGA HECTOR
FABARA TORRES MILTON

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO, Y
DE PRESUPUESTO

BUGARAM ORTIZ SANTIAGO
MEDINA GALLEGOS CARLOS
PLAZA SOMMERS LEONIDAS
MEZA FREIRE MARIO

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y
COMERCIAL

VITERI ESTEVEZ PATRICIO
VELIZ VELIZ EDUARDO
GAVILANEZ RAMOS ESTUARDO
MERINO MACHADO WILSON
LANDAZURI ROMO MARCO

COMISION DE GESTION PUBLICA Y REGIMEN SECCIONAL

GONZALEZ DE VEGA SUSANA
ORDOÑEZ GARATE MILTON
RODRIGUEZ PAREDES FERNANDO
PADILLA TORRES LIDER

EL SEÑOR PRESIDENTE. Constate el quórum señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Dieciocho señores diputados en la -
sala señor Presidente.-----

ARCHIVO

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión, señores legis-
ladores. Señor Secretario, dé lectura al Orden del Día.

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente: Orden del -
Día de la sesión ordinaria vespertina de hoy, jueves die-
ciséis de enero de mil novecientos noventa y siete. Pri-
mero. Continuación del segundo debate del Proyecto de -
Ley de Creación del Cantón Olmedo en la Provincia de Loja.
Dos. Conocimiento y Resolución de la objeción parcial del
señor Presidente Constitucional de la República, abogado
Abdala Bucaram Ortiz, al Proyecto de Ley de Amparo Labo-

a la Mujer. Tres. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES). Cuatro. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Particular Interamericana. Cinco Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Seis. Conocimiento y resolución del Proyecto de Codificación de la Constitución Política de la República. Siete. Conocimiento y resolución del Proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario. Ocho. Primer debate del Proyecto de Decreto que se crea una pensión vitalicia para el artista Pablo Isaac Floril. Nueve. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número noventa y cuatro, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho del cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos, sobre la redistribución de la Lotería de Guayaquil. Diez. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Hasta aquí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Señor Diputado Wilson Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores, una pequeña intervención, solamente para exhortar a los señores legisladores a que respetemos el orden del día. El día de ayer ya estábamos tratando sobre la cantonización de Olmedo en la Provincia de Loja y se aprobó ya el tercer artículo; entonces, para continuar con ese tratamiento, señor Presidente y señores legisladores. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay un planteamiento de que sea aprobado el orden del día sin ningún cambio. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza, sobre la moción.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente, yo iba a pedir un cambio en el orden del día, pero en vista de lo pedido por el Diputado Merino no la presento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco, señor diputado. Tome votación sobre el planteamiento del Diputado Merino.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del planteamiento hecho por el Diputado Merino, en el sentido de que se respete el orden del día, tal y como conforme está impreso, favor levantar el brazo. Diecinueve a favor de diecinueve presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado el orden del día. Primer punto, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primero. Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Olmedo en la Provincia de Loja". Es mi deber informar, señor Presidente, que quedamos en el debate del Artículo número tres, en los límites que a continuación al Sur y luego al Oeste.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con el trámite.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Al Sur: Del punto número quince, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de las Quebradas: Aguacillas al Nor-Este y el Plateado al Sur-Este y que pasa por las Lomas: Toronche de cota dos mil ciento cincuenta y ocho metros, la Jaigua de cota dos mil ciento cincuenta metros, Sin nombre de cota dos mil doscientos seis metros hasta la cima del Cerro Calangora de cota dos mil trescientos treinta y seis metros en el punto número dieciséis; de esta cima una alineación al Sur-Oeste, hasta las nacientes de la Quebrada de Veracruz, en

el punto número diecisiete; de estas nacientes, el curso de la Quebrada de Veracruz, aguas abajo, hasta su afluencia en la Quebrada Higuerines, en el punto número dieciocho; de dicha afluencia, el curso de la Quebrada Higuerines aguas abajo, hasta la afluencia de la Quebrada Carmona, en el punto número diecinueve; y, Al Oeste: Del punto número diecinueve, la Quebrada Carmona, que aguas arriba toma el nombre de Quebrada del Tundo, hasta sus orígenes en punto número veinte, de coordenadas geográficas tres grados cincuenta y seis minutos treinta y un segundo de latitud Sur y setenta y nueve grados treinta y nueve minutos cuarenta y dos segundos de longitud Occidental; de estos orígenes, el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar con el curso de la Quebrada del Lando, en el punto número veintiuno; de esta intersección, el curso de la Quebrada del Lando, aguas arriba, hasta sus orígenes en el punto número veintidós, de coordenadas geográficas tres grados cincuenta y cinco minutos y cincuenta y dos segundos de latitud Sur y setenta y nueve grados cuarenta minutos cincuenta y dos segundos de longitud Occidental; de estos orígenes una alineación al Nor-Este, hasta la cima de la Loma Redonda de cota dos mil noventa y cinco metros, en el punto número veintitrés; de esta cima, la línea de cumbre que separa las cuencas hidrográficas de las Quebradas: de Olmedo al Este y Ombomba al Oeste y que pasa por las Lomas: de cota mil ochocientos doce metros Gramolete de cota mil novecientos un metros Guacayashca de cota mil ochocientos catorce metros hasta el vértice geodésico Chinchacruz de cota mil novecientos diecinueve metros en el punto número uno". Hasta ahí el texto íntegro del Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo número tres, favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho presentes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. El Cantón Olmedo percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que les correspondan". Hasta ahí el Artículo cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Está corregida una falta ortográfica. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, favor levantar el brazo. - Dieciocho de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. Primera. La administración de las parroquias de Olmedo que conforman el nuevo cantón Olmedo de la Provincia de Loja, continuarán a cargo de la Municipalidad de Paltas, hasta cuando se elijan las dignidades del Municipio de Olmedo". Hasta ahí la Primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto de la Disposición Transitoria primera, favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. El Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para Presidente de Concejo y

Concejales del Municipio de Olmedo en el tiempo que determine la Ley de Elecciones". Hasta ahí la Segunda Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Sí señor Presidente, solamente que, en lugar de Presidente del Concejo, diga Alcalde Municipal, Alcalde del Concejo Municipal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la aclaración efectuada por el Diputado Vaca, tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente, los señores legisladores que estén a favor de la disposición segunda transitoria, con la aclaración del Honorable Gilberto Vaca, favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho presentes señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Disposición Final.--

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposición Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Disposición Final favor levantar el brazo. Dieciocho de dieciocho presentes señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes. Considerando: -

Que la parroquia Olmedo, de la jurisdicción del cantón - Palta, Provincia de Loja, ha logrado un marcado desarrollo en todos los aspectos, especialmente en el poblacional, cultural, agrícola y económico. Que esta realidad social la capacita plenamente, para que adquiriera su autonomía política y administrativa. Que la parroquia Olmedo cuenta con adecuada infraestructura que le permite el correcto funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización cantonal. Que es deber del Estado y particularmente de las instituciones que ejercen el poder del mismo, estimular el desarrollo de los pueblos y propender el equilibrio en el empleo de los recursos públicos de todos los polos de desarrollo que por iniciativa de los propios grupos de pobladores, se ha ido generando como en el presente caso; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Olmedo". Hasta aquí los considerandos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

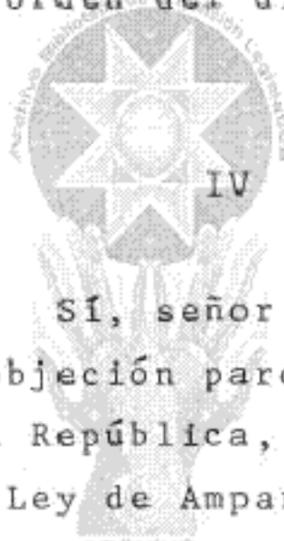
EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los considerandos, que se ha dado lectura, favor levantar el brazo. Diecinueve de diecinueve, legisladores presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Ha sido aprobada la Ley, que el proyecto siga el trámite legal constitucional correspondiente. Diputado Jorge Montero.-----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias señor Presidente. Señor Presidente, señores legisladores: Es deber de un legislador expresar el agradecimiento a usted señor Presidente, y por su digno intermedio a todos y cada uno de los señores legisladores de los diferentes bloques representados en el Congreso Nacional. Como autor de este proyecto

de Ley, y como representante de la Provincia de Loja, expreso el agradecimiento más profundo por el reconocimiento de que, el Congreso Nacional hace a unos de los pueblos de mi provincia, como es, el actual ya cantón Olmedo. Señor Presidente, señores legisladores, el pueblo de la Provincia de Loja, con esta representación, nuevamente reitero el agradecimiento profundo y que lógicamente esta también compromete el desarrollo armónico de nuestro pueblo, en la provincia de Loja. Gracias señor Presidente, gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor legislador. -
Siguiente punto del orden del día.-----



EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente." Conocimiento y resolución de la objeción parcial del señor Presidente Constitucional de la República, abogado Abdalá Bucaram Ortíz, al proyecto de Ley de Amparo Laboral a la Mujer". - El informe es del texto siguiente: Oficio noventa y seis setecientos ochenta y cuatro-DAJ-T, doscientos setenta y cinco. Quito a treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. Señor Doctor. Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su Despacho. Señor Presidente: Me refiero al oficio número ochocientos cincuenta y seis-PCN-de veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis ingresado a la Presidencia de la República el veintitrés de los mismos mes y año, con el cual se ha dignado remitirme el Proyecto de Ley de Amparo Laboral de la Mujer, aprobado por el Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional, para los fines previstos en el Artículo noventa y dos de la Constitución Política de la República. Analizando el referido proyecto de Ley, manifiesto lo siguiente: Uno. En el primer considerando cámbiese la frase "artículos diecinueve

ve, numeral cinco; y treinta y uno literal b)" por "artículos veintidós, numeral seis; y cuarenta y nueve literal b)", porque son las disposiciones que corresponden a la vigente Constitución Política de la República. Suprímase además en el mismo considerando, luego de la palabra "declaraciones" la palabra "programáticas". porque la Constitución Política hace declaraciones universales. En el segundo considerando, sustitúyase las palabras "en pie" - por "en condiciones". Dos. Artículo uno del proyecto: El numeral que se manda a agregar al Artículo cuarenta y uno del Código del Trabajo, cámbiese por el siguiente "Contratar un porcentaje mínimo de trabajadoras (mujeres), porcentaje que será establecido por las Comisiones Sectoriales del Ministerio del Trabajo, establecidas en el Artículo ciento veinticinco de este Código". Tres. Suprímase el Artículo tres del proyecto, en razón de que una ley no puede modificar los requisitos ni la modalidad de elección de los Magistrados de la Corte Suprema, señalados por el ciento veintiocho y ciento veintinueve de la Constitución Política de la República. Es el Congreso Nacional, a quien por mandato constitucional, corresponde dicha elección, debiendo sujetarse para ello, únicamente a los parámetros señalados por la Ley Suprema. Cuatro. El Artículo seis del proyecto en la forma como está redactado es improcedente, porque entre las autoridades nominadoras del sector público que pueden estar sancionadas está el Congreso Nacional que tiene la facultad de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, lo cual es inaceptable. Por tanto, cambiése dicho artículo por el siguiente: "Artículo seis. El incumplimiento de lo dispuesto en el Artículo uno de esta ley, será sancionado con multa de veinte a cien salarios mínimos vitales generales, que será impuesta al empleador por el Inspector o Subinspector del Trabajo. En caso de reincidencia, las mencionadas autoridades dispondrán la clausura del local o negocio - hasta que cumpla con la indicada disposición legal". Por estas consideraciones objeto parcialmente el indicado pro

yecto de Ley en los aspectos mencionados, el mismo que de
vuelvo para los fines consiguientes. Atentamente, Dios,
Patria y Libertad Abdalá Bucaram Ortiz Presidente Consti-
tucional de la República". Hasta ahí el informe, señor -
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el veto parcial. -
Señor Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Gracias, señor Presidente, señores
legisladores: Yo creo que el contenido de esta objeción
parcial del señor Presidente de la República, elimina al-
guna de las contradicciones que hicimos notar existían -
cuando se tramitó el proyecto originalmente, y creo que -
explican el alcance de la objeción, con absoluta claridad.
Yo propongo en este Plenario de las Comisiones Legislati-
vas, como moción, que nos allanemos totalmente al veto -
parcial del señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración de la Cámara, la -
moción del Diputado Marco Landázuri, de allanamiento. Si
no hay ninguna intervención, señor Secretario, tome vota-
ción sobre la moción propuesta por el Diputado Marco Lan-
dázuri.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén
a favor de la propuesta planteada por el Diputado Marco -
Landázuri en el sentido de que la Cámara se allane total-
mente al veto presidencial, favor levantar el brazo. Die-
cinueve a favor, de veinte presentes, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada la moción del Diputa-
do Marco Landázuri, el Congreso se ha allanado al veto -
parcial presidencial. Que se dé el trámite al proyecto -
constitucional y legal correspondiente. Siguiendo punto
del orden del día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tres. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes". El informe dice Así: Quito, siete de enero de mil novecientos noventa y siete. Oficio cuatrocientos noventa y tres CLLS P Doctor Fabián Alarcón Rivera. - Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El proyecto de "Ley de creación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES)", ha sido conocido en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, sin que haya merecido observación alguna. Consecuentemente, es del criterio que el proyecto debe culminar su trámite constitucional en segundo debate, para lo cual la Comisión se ratifica en su estructura y redacción enviada para primer debate. El presente informe, en todo caso, deja a salvo su más ilustrado criterio y el de los señores legisladores Miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas. Atentamente, Ermel Campana Baux, Vicepresidente Encargado de la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social. Artículo uno. Créase la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES), como entidad de derecho privado, sin fines de lucro, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera". Hasta aquí el Artículo uno, para segundo debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Artículo primero, señores diputados. Sin debate, tome votación, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, que ha sido leído, texto de la Comisión, favor levantar el brazo. Diecinueve de veinte.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La Universidad Regional Autónoma de los Andes tendrá su sede principal en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, y podrá desarrollar sus actividades académicas en cualquier ciudad del país, de acuerdo con la ley y sus disponibilidades económico-financieras". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, favor levantar el brazo. Diecinueve de veinte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. La Universidad Regional Autónoma de los Andes iniciará actividades con las siguientes especializaciones: a) Facultad de Administración y Dirección de Empresas Turísticas y Hoteleras; b) Facultad de Sistemas Mercantiles; y, c) Facultad de Educación y Comunicación". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los diputados que estén a favor del Artículo tres, favor levantar el brazo. Unanimidad de diecinueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. El patrimonio de la UNIANDES estará constituido por: a) Recursos económicos y bienes propios; b) Recursos provenientes del régimen de

matrículas, pensiones y otros aranceles universitarios; c) Legados y donaciones de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras; y, d) Los demás recursos que le correspondan legalmente". Hasta ahí el Artículo cuatro.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo cuatro, favor levantar el brazo. Dieciocho de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Disposiciones Transitorias. Primera. El Presidente del Comité de Promotores del Proyecto Corporación para el Desarrollo Académico UNIANDES se encargará del Rectorado de la Universidad Regional Autónoma de los Andes y convocará a la Asamblea Universitaria en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la publicación de esta Ley en el Registro Oficial". Hasta aquí la primera disposición transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria, favor levantar el brazo. Diecisiete de diecinueve, señor Presidente, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente disposición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Segunda. El Consejo Universitario que fuere designado elaborará, dentro de los sesenta días

posteriores su integración, el estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta ahí la segunda transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor de la Segunda Transitoria, favor levantar el brazo. Dieciséis de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén a favor del Artículo final, favor levantar el brazo, Dieciséis de diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Que la Constitución Política del Ecuador garantiza el desarrollo de la educación superior en todas sus formas y niveles; y asimismo, reconoce a los padres el derecho de dar a sus hijos la educación que a bien tuviere; Que la propuesta de creación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes (UNIANDES) constituye una oferta académica de alto nivel científico y técnico compatible con las demandas de educación superior de la población estudiantil de la zona central del país con los requerimientos de profesionales debidamente capacitados para mantener y dinamizar el desarrollo socio-económico

mico integral y sustentable de la región; Que el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas (CONUEP) ha emitido informe favorable para la creación de esta Universidad; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Diputado Michael Saúd.-----

EL H. SAUD GALINDO. Gracias, señor Presidente, señores - legisladores, en virtud, señor Presidente, de haber presentado este proyecto de Ley de Creación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, pues como es de conocimiento de todos, la educación es un deber fundamental - del Estado ecuatoriano. De la educación las nobles virtudes, quien más que nosotros debemos cultivar esos grandes ideales, señor Presidente. Al haber presentado este proyecto de Ley de educación superior en la región central - del Ecuador, que compete a la jurisdicción de las provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Bolívar, sectores de influencia del Oriente, del litoral, pues es muy claro que estos sectores tienen el derecho total de tener acceso a culminar con la formación de profesionales capaces, de alto nivel moral, de alto nivel académico, en función de esto, señor Presidente, señores legisladores, pues, se ha presentado en segundo debate este proyecto, y yo quiero agradecer la predisposición de los honorables legisladores y la suya, señor Presidente, de llevar adelante la aprobación, en segundo debate de este proyecto. Estaremos pues, muy pendientes del dictamen que dé el señor Presidente Constitucional de la República a este proyecto, en solidaridad con un estudio con dignidad con la región central del país, agradezco a los señores legisladores, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. - Votación de los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de los Considerandos, favor levantar el brazo. Diecisiete de diecinueve.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Diputado Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES. Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer a usted, señor Presidente, y a todos los legisladores el haber aprobado la creación de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, con sede principal en la ciudad de Ambato. El desarrollo que va a tener, con las facultades que se crea, en esta Universidad va a permitir que el centro del país, cuente realmente con muchas oportunidades para los jóvenes estudiantes de la región, que significan más de diez mil bachilleres por año, que podrán aprovechar esta Universidad. La sensibilidad de los señores legisladores, y la bondad que tiene usted, señor Presidente, de ponerla en el orden del día, para que sea aprobado el día de hoy, compromete a la provincia de Tungurahua, un profundo agradecimiento a usted, y a este Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Está aprobado, que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Siguiendo punto del orden del día.

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Universidad Particular Interamericana. El informe dice así: Oficio número quinientos uno-CLLS-P. Quito, ocho de enero de mil novecientos noventa y siete. Señor Franco Romero Loayza, Presidente del Honorable Congreso Nacional, encargado. Presente. Señor Presidente: El proyecto de Ley

de Creación de la Universidad Particular Interamericana, número Cuatro-Noventa y seis-doscientos veintisiete, fue conocido en primer debate por el Plenario de las Comisiones Legislativas, sin que se haya formulado observación alguna a la parte dispositiva ni a los considerandos. Consecuentemente, la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social ratifica, para segundo y definitivo debate, el proyecto conocido en primera. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente, abogado Harry Alvarez García, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Créase la Universidad Particular Interamericana con sede en la ciudad de Machala, que inicialmente contará con las siguientes facultades y especialidades: Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, Facultad de Economía y Banca; Escuela de Banca; y, Facultad de Ingeniería en Sistemas y Comunicaciones. La Universidad Particular Interamericana, podrá establecer otras especialidades, de acuerdo con la ley, - las demandas del desarrollo nacional y sus disponibilidades económicas financieras". Hasta ahí el texto del Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo uno, favor levantar el brazo. Dieciséis a favor, de diecinueve presentes, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado. Siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. La organización y funcionamiento de la Universidad Interamericana se regula

rá conforme a lo establecido en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta ahí el texto del Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo dos, favor levantar el brazo. Dieciocho de diecinueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado, el siguiente artículo.---

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo tres. El patrimonio de la Universidad Particular Interamerica estará constituido por: a) Los bienes y recursos propios; b) Los ingresos provenientes del régimen de matrículas y otros aranceles universitarios; c) Los legados y donaciones que le hicieren a cualquier título, personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras". Hasta ahí el texto del Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo tres, favor levantar el brazo. Diecisiete de diecinueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Disposiciones Transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Disposiciones Transitorias. Primera. El Presidente del Comité Promotor de la creación de la Universidad Particular Interamericana, se encargará del rectorado y convocará a la Asamblea Universitaria den

tro de los sesenta días subsiguientes a la vigencia de esta Ley, con el propósito de iniciar las actividades de la Universidad creada por esa Ley. El comité promotor designará por esta sola vez, al personal docente y administrativo, con sujeción a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley de Universidades y Escuelas Politécnicas". Hasta ahí la Primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Sin el ánimo de polemizar y dejando a su mejor criterio lo que voy a plantear, en virtud de que no existe aquí en la sala ningún diputado de la provincia de El Oro, provincia a la que atañe este proyecto directamente, yo quisiera que no se apruebe este proyecto de Ley en su totalidad, es decir dejar tal vez los Considerandos para una próxima sesión cuando estén los señores diputados de El Oro, y tal vez puedan exponer sus motivos o sus razones, si es que tienen alguna cosa que decir sobre este proyecto de Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia está totalmente de acuerdo con el señor diputado y si no hay ninguna objeción al respecto, dejaríamos suspenso la terminación, la finalización de esta aprobación, una vez que hayamos agotado las Disposiciones Transitorias, y antes de agotar los Considerandos de modo que escuchemos la opinión de los diputados de El Oro. Tome votación sobre la Primera Disposición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, los señores legisladores que estén a favor de la Primera Disposición Transitoria favor levantar el brazo. Dieciocho de diecinueve presentes, votan a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Segunda. "El Consejo Universitario designado, en el plazo máximo de treinta días contados desde la fecha de su integración, elaborará el Estatuto correspondiente, que será sometido a la aprobación del Consejo de Universidades y Escuelas Politécnicas, hasta tanto, se regirá por los Estatutos de la Universidad Estatal de Guayaquil... en lo que fuere aplicable". Hasta ahí la Segunda Disposición Transitoria, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la Segunda Disposición Transitoria, favor levantar el brazo. Dieciocho de diecinueve, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Artículo Final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo Final. "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del Artículo Final, favor levantar el brazo. Diecinueve de diecinueve presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Quiero manifestarme referente a la inquietud del Diputado Tito Nilton Mendoza, que el proyecto está firmado en el informe por el Diputado de El Oro, Diputado Harry Alvarez, y me acaba de llamar

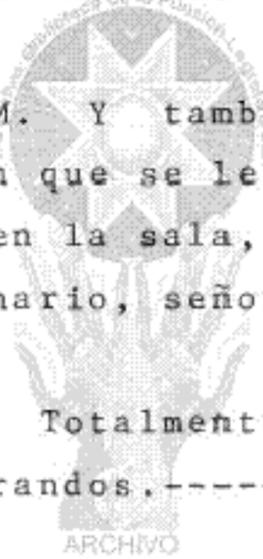
telefónica el Diputado Franco Romero, Diputado de El Oro, que él está absolutamente de acuerdo con el Proyecto, entonces, yo creo que está satisfecha la inquietud del Diputado Tito Nilton Mendoza. Como no, yo por eso le apoyé inmediatamente diputado, pero con estas dos aclaraciones creo que podemos seguir adelante. Diputado Villacreses.

VILLACRESES COLMONT. ...por Harry Alvarez que es de El Oro. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Así es y me acaba de llamar el Diputado Vicepresidente Franco Romero que está totalmente de acuerdo, Diputado Tito Nilton.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Y también porque los señores -
diputados que quieran que se les apruebe los proyectos -
que estén presentes en la sala, señor Presidente, más aún
si son parte del Plenario, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Totalmente de acuerdo. Bien, vamos a tratar los Considerandos.-----



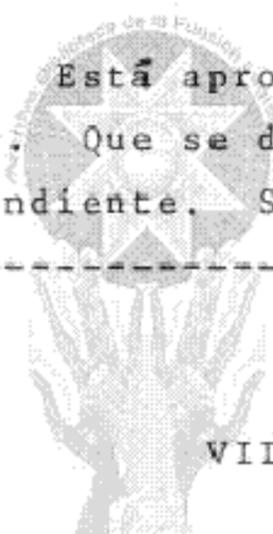
EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerando: Que es deber del -
Estado fomentar una educación superior de especialidades
técnicas y científicas concordantes con las demandas del
desarrollo integral del país. Que el pueblo y las insti-
tuciones públicas y privadas de la provincia de El Oro han
expresado su legítima aspiración de contar con un centro
de estudios superiores que le permita contar con los re-
cursos humanos altamente capacitados que demanda el desa-
rrollo integral de esta provincia y del sur del Ecuador.
Que la creación de un centro de estudios superiores en -
la provincia de El Oro se inscribe dentro de la política
de Estado por constituir fronteras vivas. Que el proyec-
to presentado por los gestores de esta universidad parti-
cular de El Oro demuestra que cuenta con los recursos fí-
sicos, económicos y humanos necesarios para el funciona-

miento de una institución de educación superior de alta -
calidad y excelencia académica; y, En ejercicio de sus
facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley de
Creación de la Universidad Particular Interamericana". -
Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Dipu
tado Estuardo Gavilánez. No, no. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén
a favor de los Considerandos favor levantar el brazo. Die
ciséis de diecinueve presentes. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Por lo tanto ha si
do también, aprobado. Que se dé el trámite constitucio
nal y legal correspondiente. Siguiendo punto del orden
del día.-----



VII

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer debate del Proyecto Reforma
torio a la Ley Orgánica de la Función Judicial. El in
forme dice así: Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Pre
sidente del H. Congreso Nacional. Presente. Señor Presi
dente: Mediante oficio número quinientos setenta y seis
DGAL del treinta de octubre de presente año, se remite a
esta Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Or
gánica de la Función Judicial número uno-noventa y seis
ciento treinta y uno, para que se emita el informe corres
pondiente para primer debate. La Comisión Legislativa -
de lo Civil y lo Penal que presido, resolvió dar informe
favorable con el objeto de que se reforme el Artículo vein
tinove, inciso primero, de la Ley Orgánica de la Función
Judicial, sustituyendo la frase final "Durará un año en -
sus funciones y no podrá ser reelegido sino después de -
dos períodos" por "Durará dos años en sus funciones y no

podrá ser reelegido sino después de dos períodos". Remitimos a usted el proyecto, para que se sirva dar el trámite legal que corresponda. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima, atentamente. Honorable José Cordero Acosta, Presidente de la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y lo Penal. - Artículo primero. Refórmase el Artículo veintinueve inciso primero de la Sección Cuarta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Al final de dicho inciso en vez de "un año; deberá decir dos años. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo cinco de esta Ley, para primer debate, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Con el afán de mejorar la presentación del proyecto, la parte final del único artículo que sea más bien el Artículo dos, para la Comisión, es observación porque estamos en primer debate. Además señor Presidente, yo presenté un proyecto de Ley Reformatorio a la Ley Orgánica de la Función Judicial, que modificaba el Artículo sesenta y uno, quiero que como observación se le diga a la Comisión de lo Civil y Penal de la cual soy parte, y voy a tomar también cartas en el asunto, señor Presidente, en la próxima sesión de la Comisión, cuando se conozca este proyecto para informarme y segundo, que ese proyecto de Ley se lo incluya a éste y presente uno solo, son un solo informe para segundo debate, señor Presidente, como observación a la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, señor legislador. También quisiera si alguien acoge la observación para la Comisión, ya que no puedo hacer observaciones, simplemente un asunto de redacción, en el Artículo primero, dice Ley Orgánica de la Función Legislativa, debería ser Ley Orgánica de la

Función Judicial. La acoge la observación el Diputado Merino. Bien. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Considerando : Que es necesario otorgar una mayor estabilidad a la Función Judicial que permita la coordinación de planes de trabajo a mediano plazo. Que al ampliarse los períodos en funciones se fortalece la institución Judicial en contra de la notoria manipulación política que se presenta al darse períodos demasiado cortos. Que los señores Magistrados de las Cortes Superiores necesitan ejercer un mejor y más efectivo control sobre los jueces y juzgados. Que es necesario unificar el tiempo de duración en los cargos de Presidentes de Cortes Superiores por igual tiempo en funciones que el Presidente de la Corte Suprema, en su gestión como tal. En uso y atribución de sus facultades constitucionales, expide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Judicial. Hasta ahí los Considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Que el proyecto pase a la Comisión para informe de segundo y definitivo debate. Siguiendo punto del orden del día.-----

VIII

EL SEÑOR SECRETARIO. Conocimiento y resolución del proyecto de Codificación de la Constitución Política de la República. El informe dice así señor Presidente: Quito, treinta de octubre de mil novecientos noventa y seis. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales en sesión de esta fecha resolvió emitir su informe en relación con la codificación de la Constitución Política de la República, cuyo último texto publicado en el Registro

Oficial número novecientos sesenta y nueve de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis, contiene errores y omisiones que deben corregirse. Para emitir este pronunciamiento favorable, la Comisión que preside consideró fundamentalmente el informe que al respecto presentara el Honorable José Cordero Acosta, miembro alterno de la Comisión de Asuntos Constitucionales y que se contiene en el oficio número cero veinticinco-JCA-noventa y seis de veinticinco del presente mes, remitido a la Presidencia del Congreso Nacional, el mismo que la Comisión resolvió aprobarlo y hacerlo suyo. Las correcciones constan detalladamente en la fe de erratas que forma parte del presente informe y deben publicarse en forma previa al nuevo texto de la Constitución Política de la República que también se anexa a la presente comunicación. En relación con las observaciones formuladas por los señores legisladores en la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas efectuadas el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, en la que se conoció el proyecto de nueva codificación de la Constitución Política de la República, la Comisión resolvió analizar cada una de tales observaciones y puntualizar lo siguiente: En cuanto a lo expresado por el Honorable Marco Landázuri, se acogió las observaciones por encontrarlas procedentes y, por lo mismo, se las recoge en el nuevo texto de la codificación. De igual manera procedió la Comisión con las observaciones del Honorable José Cordero, en cuanto a la omisión de las disposiciones transitorias Novena y Décima, cuyos textos fueron reincorporados. De igual manera ha procedido la Comisión en el caso de las observaciones de los honorables Raúl Baca y Gilberto Baca, en cuanto han sido procedentes. En el caso de la observación del Honorable Marco Proaño, referente al quórum para el funcionamiento del Plenario de las Comisiones Legislativas y del número mínimo de votos válidos para su pronunciamiento, al no haberse aprobado ninguna modificación al respecto, la Comisión considera que no procede la observación. En lo que se refiere a la observación

del Honorable Santiago Bucaram, quien considera que el texto codificado del Artículo ciento cuarenta y cuatro, que trata de las atribuciones del Contralor General, adolece de errores de codificación, la Comisión revisó las actas de la sesión del día siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco en las que el Congreso Nacional aprobó el texto vigente, por lo que tal observación no procede. Muy atentamente, E^{conomista} César Verduga Velez, Presidente de la Comisión Especial Permanente de Asuntos Constitucionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración señores diputados. Señor Diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias, señor Presidente. En la ocasión anterior cuando se trataba de aprobar esta codificación, se hicieron efectivamente varias observaciones, por parte de algunos diputados, conforme consta de este informe, producto ya de una investigación, producto de una revisión exhaustiva del Proyecto de codificación presentado por la Comisión, de tal manera que el pedido en aquella sesión de que se suspenda el tratamiento de la aprobación de la codificación, era para que se recoja las últimas observaciones que varios legisladores teníamos, porque habían ciertas fallas, pequeñas fallas todavía, pero que ahora creo yo, y estoy seguro de que han sido debidamente recogidas ya por la Comisión. Por tanto sería o estaría por demás el que se proceda artículo por artículo, porque esto ya fue motivo de un análisis por parte de todos los legisladores. En este sentido, señor Presidente, y buscando agilizar el procedimiento y siendo una necesidad no solo para el Congreso Nacional, sino para el país, el contar con la codificación de la Constitución Política del Estado, yo elevo a moción de que apruebe el informe de la Comisión y por tanto, el proyecto de Codificación que ha sido presentado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Como no, es pertinente señor legislador. Solamente es una sugerencia, si me permiten señores legisladores, estoy de acuerdo con el procedimiento que usted ha manifestado, solamente tengo una pequeña observación o de fondo al Artículo ciento cuarenta y cuatro que creo que resume a un planteamiento que va hacer el Diputado Landázuri, que habíamos conversado con él, y con el Diputado Merino. El Artículo ciento cuarenta y cuatro dice de conformidad con la Ley, y sin perjuicio del correspondiente derecho de defensa, el Contralor tendrá potestad para determinar responsabilidades administrativas y presunciones de responsabilidad civil y penal. De acuerdo con la tradición jurídica ecuatoriana, tendría que decir: "tendrá potestad para determinar responsabilidades administrativas y civiles y presunciones de responsabilidad penal". Si alguien acoge. Diputado Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO. Sí, señor Presidente. Señor Presidente, "deslindo responsabilidades administrativas, civiles y presunciones de responsabilidad."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ...Petición del Diputado Merino. Señor Diputado Landázuri, si señor Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Sí, sobre este artículo, totalmente de acuerdo señor Presidente, pero yo tengo un asunto de fondo, que quiero hacer conocer a este Congreso. Señor Presidente, la fe de erratas contiene todas las observaciones que planteamos en ocasión anterior, cuando se discutió y se suspendió este informe que hoy vuelve a ser presentado. Pero remitiéndome al veto parcial del señor Presidente de entonces de la República, al texto propuesto como reformas constitucionales y a lo aprobado por el Congreso Nacional y le ruego poner atención señores legisladores, porque es un asunto especialmente importante. En lo que tiene que ver con la disposición que se añadía después del Artículo setenta y seis, el señor Presidente de

la República decía Artículo sesenta y ocho de su proyecto de reformas, después del Artículo setenta y seis, agregar el siguiente artículo, si permite dar lectura, señor Presidente. "Artículo. En caso de falta definitiva del Presidente de la República, lo subrogaran por el tiempo que falte para completar el período en su orden: a) El Vicepresidente de la República; b) El Presidente del Congreso Nacional; y, c) El Presidente de la Cámara de Diputados. Esta parte señor Presidente, ha sido omitida en la fe de erratas, porque esto es algo inexistente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden, señor diputado. Se tenta y seis. Se agrega lo que está hablando el Diputado Landázuri, no consta ahí, no consta en el informe a la Co misión.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Sí, señor Presidente. Este asunto de especial importancia para el desarrollo permanente del país y no coyuntural, fue tratado oportunamente en el Congreso que conoció del veto parcial, y tengo en mi poder las actas correspondientes que demuestran lo siguiente, señor Presidente y señores legisladores. El Presidente de entonces doctor Moeller, dispone que se dé lectura al primer punto del orden del día, en la página once; y dice: Conocimiento y resolución sobre el dictamen parcialmente desfavorable del señor Presidente Constitucional de la República a las Reformas Constitucionales, aprobadas por el Congreso Nacional, de conformidad con los artículos ciento cuarenta y nueve de la Constitución y setenta y siete de la Ley de la Orgánica de la Función Legislativa. El Presidente ordena la lectura y el Secretario procede; y en el contenido de la lectura de este oficio de la Presidencia de la República subrayo lo siguiente. El señor Presidente, de entonces dice: "Sin embargo de lo antes mencionado en relación con el Artículo ocho del Proyecto, debo manifestarle que no estoy de acuerdo con la supresión de la palabra definitivamente del artículo setenta y seis

de la Constitución, ya que tal como está redactado es suficientemente preciso, al señalar que las causales previstas en él, cuando se configuran provocan la cesación definitiva de las funciones del Presidente de la República". De otro lado si se camina con objetividad, los cinco literales allí previstos, se puede concluir que todos ellos conllevan en realidad la terminación definitiva de las funciones del Presidente de la República, de manera tal, que el término "definitivamente" que utiliza el Artículo setenta y seis, corresponde tanto desde el punto de vista constitucional, como desde el puramente semántico a la naturaleza de las causales allí mencionadas, y continúa, y se reitera en que es indispensable el mantenimiento del término "definitivamente" en este artículo. Por último dice: "Esta reforma es ajena a la Consulta Popular del veintiocho de agosto pasado, y tampoco fue propuesto en el proyecto de reformas a la Constitución que remitía al Congreso Nacional". Señor Presidente, en base a este dictamen, parcialmente de la objeción del señor Presidente de entonces, el honorable Castanier Muñoz, dice lo siguiente: "Señor Presidente, señores legisladores: partiendo de la premisa que este asunto debe tratarse más allá de los efectos y los desafectos y con absoluta objetividad, nosotros queremos elevar a moción que el Congreso Nacional, resuelve allanarse al dictamen parcialmente desfavorable emitido por el señor Presidente de la República a las reformas constitucionales aprobadas en los artículos setenta y uno y setenta y seis de la siguiente manera. Uno. Aceptar que no se elimine la palabra "definitivamente", en el Artículo setenta y seis; Dos. Que el inciso segundo del Artículo setenta y uno, reformado diga lo siguiente: El que interesa es el setenta y seis. Luego se produce una serie de intervenciones de representantes de los diferentes bloques. El honorable Pedro Lino Sánchez, a nombre del Movimiento Popular Democrático, que pide que el allanamiento a la propuesta del Ejecutivo, el Honorable Alvarez García, del Partido Roldosista Ecuatoriano, la distin

guida Diputada Susana González de Vega por el Partido Social Cristiano, el Diputado Jorge Vásquez, por el Partido Roldosista Ecuatoriano, textualmente pide que el Congreso Nacional se allane al veto parcial porque el señor Presidente, les estaba dando la razón al Congreso Nacional. Dice: "En consecuencia y con el ánimo de acelerar, como el tiempo nos queda corto, señor Presidente, queremos manifestar que es muestra decisión allanarnos al veto presidencial, sin emitir expresiones ni juicio de valor en contra de nadie, el Partido Roldosista que me ha encargado a mí, manifiesta su voluntad de allanarse al veto presidencial. El Honorable Cordero Acosta, señala lo siguiente: Creo que además de allanarnos con el veto del señor Presidente de la República debemos acoger la fórmula propuesta por él; y, todos los demás diputados concuerdan con esta actitud, el honorable Moreno Aldaz, a nombre del Bloque Independiente, señala lo propio; igual el Honorable Meléndez Garzón. Nosotros dice, el bloque independiente participamos plenamente y apoyamos este veto parcial para allanarnos a él, señor Presidente. Y el Presidente dispone la votación, señor Secretario tome votación. Y el Secretario dice los señores legisladores que estén a favor de la moción propuesta por el Diputado Castanier, que por favor levanten el brazo. El señor Presidente, estamos votando señores diputados, proclame resultados. El señor Secretario, sesenta y ocho legisladores a favor, de sesenta y nueve presentes. Es decir prácticamente unanimidad, de los concurrentes a esa sesión del Congreso Nacional; y el Presidente dice está aprobado el allanamiento, désele el trámite constitucional correspondiente. El siguiente punto del orden del día, señor Secretario". De esta manera queda aprobado, señor Presidente, absolutamente con claridad y documentación, que el artículo que habla de la sucesión presidencial, para el caso de falta definitiva del Presidente de la República, existe, porque en ningún momento fue ni materia de la Consulta Popular y por tanto no fue materia de ningún tratamiento, sino del alla

namiento a la observación que el Presidente hizo del oficio remitido por el señor Heinz Moeller entonces Presidente del Congreso Nacional. Al aceptarse esta observación que yo formulo e introducirse entre la fe de erratas que estamos tratando señor Presidente, quedará solventado un grave problema que ha preocupado a muchos sectores del país, porque en el lamentablemente y nunca deseado caso de que ese hecho se produzca, habría un vacío constitucional y legal insalvable porque no podría haber sucesión Presidencial, no podría darse ni siquiera una actuación para una designación por parte del Congreso Nacional. Yo creo que del análisis que yo he podido efectuar y en base a los documentos que están aquí para conocimiento y observación de cualquiera de los señores diputados, debemos al aprobar como se ha propuesto, este informe de la Comisión, introducir también esta fe de erratas, en torno al mantenimiento del artículo que hago referencia y con el texto que había sido propuesto desde su inicio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza, autor de la moción de aprobación del informe, perdón, la propuesta del Diputado Gilberto Baca, Diputado Tito Nilton Mendoza, y luego doy el criterio de la Presidencia sobre el planteamiento del Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. MENDOZA GUILLEN. Señor Presidente, gracias por concederme el uso de la palabra. Por supuesto que es delicadísimo el asunto de la sucesión presidencial, y existe el vacío constitucional den la actual norma suprema vigente en nuestro Estado ecuatoriano. Pero consideramos señor Presidente, también que es un asunto muy delicado tratar en esta sesión, aprobando este informe, introducir aquello que menciona el Diputado Landázuri. Yo fui diputado en el período anterior, señor Presidente, y si mal no recuerdo, no solo en el período del doctor Moeller, se

produjeron reformas constitucionales, sino también en su período, y tal es así que actualmente la sucesión presidencial temporal está establecida en el Artículo ciento uno y en ese artículo ciento uno, se habla específicamente de la sucesión temporal por la ausencia temporal así mismo, del señor Presidente de la República. Consideramos que el Congreso Nacional, debe tomar cartas en el asunto, pero así mismo consideramos que este tema tan delicado como está - ahora, y por eso quiero pedirle al señor Diputado Gilberto Vaca, proponente de la moción de que se apruebe el informe, que dada la propuesta presentada por el Diputado Landázuri retire la moción y que más bien, regrese el proyecto a la Comisión con la observación que ha hecho el señor Diputado Marco Landázuri y que todos los diputados de este Congreso Nacional, no solamente el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, conozcan este asunto que es muy delicado; y, que este proyecto de codificación lo conozca el Pleno del Congreso Nacional y no el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, por un lado, señor Presidente. Y por otro lado, consideramos que tiene que ponerse en vigencia por supuesto una norma constitucional - que establezca la sucesión definitiva del caso, así mismo de ausencia definitiva, del señor Presidente de la República, pero no consideramos que en este momento debe tratarse, imponiéndose en una codificación algo que no está muy claramente establecido que así ha sido resuelto en un Congreso anterior, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Antes de dar la palabra al Diputado Baca, al Diputado Landázuri, yo quiero expresar un criterio, que me parece que podría ser importante. Está planteada la aprobación del informe de la Comisión tal como lo ha presentado la Comisión de Asuntos Constitucionales, más el aditamento que yo sugerí y se acogió por parte del Diputado Merino, sobre las facultades de la Contraloría General de la Nación y que nadie ha puesto objeción y que es pertinente. Yo creo que hasta ahí puede llegar el Plena-

rio de las Comisiones Legislativas, por una razón señor -
Diputado Tito Nilton Mendoza, la Constitución establece -
que es el Plenario de las Comisiones Legislativas el que
tiene que aprobar la codificación constitucional, no el -
Pleno. El otro punto que ha planteado el Diputado Landá
zuri que es una exigencia nacional el llenar el vacío, ha
sido de gran controversia de diferentes criterios, unos
consideran que es fe de erratas, otros consideran que de
be haber reforma constitucional, yo no creo que el Plena
rio en este momento pudiera abordar ese tema que igual no
está en la Comisión, lo que sí quiero recabar del Diputa
do Mendoza y del Diputado Vaca es aprobar este informe -
con estas codificaciones sin entrar al tema que plantea -
el Diputado Landázuri, porque es fundamental corregir los
errores que constan en la Constitución Política del Esta
do con esta codificación, que ya ha sido debidamente es
tudiada por la Comisión y que es importante que ya conte
mos con esa codificación constitucional, lo otro sería de
morarlo. Y quitando el tema, con todo respeto al Diputa
do Landázuri, usted sabe que se lo tengo, pero que es de
gran controversia nacional y no creo que podamos tocarlo
en esta noche, simplemente referirnos al texto de la Comi
sión Constitucional, simplemente es una indicación, obser
vación de esta Presidencia, nada más. Como el Diputado
Vaca me ha pedido, luego el Diputado Plaza. Diputado -
Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias señor Presidente. Señores le
gisladores, efectivamente este es un tema motivo de -
preocupación no de ahora sino desde hace mucho tiempo, y
creo que unos más, otros menos, hemos hecho el seguimien
to de todo el proceso de reforma constitucional, entre -
ellos yo he tenido el especial cuidado de hacer el segui
miento para ver si efectivamente el proyecto de codifica
ción responde a lo aprobado, al allanamiento del Congreso,
etcétera, etcétera. Y producto de estas observaciones, -
fue la suspensión en la sesión anterior, pero obviamente

aquí se trata un nuevo elemento, que en mi criterio y de lo que yo he podido seguir en la investigación de este proceso, no existía, pero efectivamente salta una gran preocupación con la intervención del Diputado Marco Landázuri, que no queda en estos momentos debidamente clarificado; y, yo comparto en que si bien hay urgencia y prisa como lo dije en mi intervención anterior, pero también debemos tener especial cuidado de rechequear, qué pasó efectivamente, porque el Diputado Landázuri acaba de expresar una cuestión que es de verdadera trascendencia nacional, que como digo en mi criterio y por eso el origen de la moción de mi parte, no estaba lo relativo a la sucesión presidencial, eso es lo que yo he sacado como conclusión, y por tanto era y considero que es procedente la aprobación. Pero habiendo saltado ya la duda, señor Presidente y señores legisladores es preferible darnos tiempo hasta el día lunes, o martes de la próxima semana y verificar, yo sí quiero verificar, porque respeto mucho la opinión del Diputado Landázuri y creo que él tendrá sus razones, y de la lectura que ha hecho aquí de algunos documentos pudiera ser que eso suceda, no estamos libres de errar señor Presidente, y por tanto yo voy a retirar y retiro la moción presentada que la volveré a presentar el día lunes o martes cuando conste en el orden del día, una vez que esté plenamente verificado el hecho aquí planteado por el Diputado Landázuri, por tanto retiro la moción inicial, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una sola indicación señores legisladores, simplemente como criterio de la Presidencia, la moción del Diputado Vaca tenía como objetivo aprobar el informe de la Comisión, en la cual no constaba la sucesión presidencial, se iba aprobar exclusivamente el informe relativo a la codificación constitucional en otros aspectos, nada quita aprobando este informe que los legisladores tengan todo el derecho, para el día de mañana de acuerdo a su criterio, o pasado mañana, o después de un mes, plan

tear lo que ha planteado el Diputado Landázuri. El hecho de aprobar ahora el informe de la Comisión, no quiere decir que no tenga la libertad de hacer este planteamiento, si así lo consideran en otras sesiones, pero en todo caso ya el Congreso habría adelantado un trabajo importantísimo, que es la codificación constitucional, que no opta para que el día de mañana pueden hacer otros planteamientos los legisladores. Pero seguir demorando por este tema que es de gran controversia y que no lo podemos resolver hoy, la aprobación de los errores que ha contenido la codificación constitucional y que todos hemos estudiado, yo creo que sería perjudicial, dentro del ámbito del trabajo legislativo, así que yo me permitiría insistir. Si hay algún legislador que cree conveniente mi punto de vista, el que aprobamos el informe de la Comisión con la sugerencia del Diputado Merino y que el otro punto queda pendiente porque no consta en el informe. Señor Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Señor Presidente, señores legisladores, justamente acogiendo su muy valioso criterio, yo creo y quisiera levantar a moción el que aprobamos el texto, - que aprobemos el informe de la Comisión, para adelantar porque de eso se trata el Plenario, y que con todo respeto para el Honorable Marco Landázuri, esta situación que es conflictiva de la sucesión presidencial y que obviamente tiene que existir por obvias razones sea motivo de un tratamiento posterior, pero que para adelantar el trabajo del Plenario en esta noche aprobemos este informe de la Comisión, si alguien me apoya con esa moción señor Presidente, le rogaría que se tome en cuenta esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Estuardo Gavilánez, Diputado Merino, Tito Mendoza, Marco Landázuri, Diputado Estuardo Gavilánez.-----

EL H. GAVILANEZ RAMOS. Sí señor Presidente, usted ha -

orientado muy bien este tema que consideramos que es delicado en cuanto se refiere a la sucesión Presidencial, estamos de acuerdo el bloque del Partido Roldosista está de acuerdo para que se apruebe, conforme usted ha orientado en este momento, de tal manera que el otro aspecto, el otro acápite quede para que la Comisión de lo Constitucional, estudie y analice y presente para una próxima oportunidad para un nuevo debate aquí en el seno del Congreso Nacional. Por lo tanto reiteramos el apoyo frente a lo que usted ha orientado señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Wilson Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente, señores legisladores, legalmente se establece que es el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, el escenario legal para tratar todo lo relacionado con el proyecto de codificación a la Constitución, con la observación que yo había hecho - señor Presidente, al Artículo ciento cuarenta y cuatro en virtud a que un tema tan delicado, tan controversial, tan polémico, que ha suscitado una verdadera conmoción nacional como es la sucesión presidencial, ese es un tema - que debe ser tratado con mucha seriedad y en otra oportunidad. Pero creo que es responsabilidad del Plenario adelantar el trabajo y en todo aquello que no perjudica a temas tan controversiales como el que yo había hecho referencia, creo que es menester señor Presidente y señores legisladores que aprobemos y entremos a tratar el proyecto de codificación a la Constitución Política con las reformas que yo había hecho en relación al Artículo ciento cuarenta y cuatro señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza.-

EL H. MENDOZA GUILLEM. Yo creo que los diputados de este Plenario, es cierto que es facultad privativa, así lo dice la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es facultad pri

vativa del Plenario proceder a la codificación de las leyes, lógicamente cuando habla de las leyes que también habla de la Constitución. Pero señor Presidente, yo considero de que este es un tema muy delicado, y a más de esto, en el informe respectivo de la Comisión veo que por ejemplo se ha omitido disposiciones transitorias de aquellas que se aprobaron en la Reforma Constitucional del veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y dos, especialmente aquellas que tienen que ver con la organización de la Función Judicial, Señor Presidente, hay algunas disposiciones transitorias, que no están, que fueron omitidas en la anterior codificación y que están siendo omitidas también en esta codificación, señor Presidente, por eso yo sí quisiera que el Proyecto sea devuelto a la Comisión y se tome en cuenta esta observación, que estoy haciendo en este momento señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marco Landázuri.----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, colegas legisladores, efectivamente, yo estoy consciente de que el tema que yo he traído a colación es de trascendencia nacional y es responsabilidad de este Plenario de las Comisiones, cuando se hace esta codificación como atribución solamente del Plenario de las Comisiones que no es el Pleno del Congreso, el tratarlas, discutir las y resolverlas, si es que se señala que deberían tener el tiempo necesario, como para analizar el alcance de los documentos a que yo hago referencia y cuyas copias las tengo en este instante en mi poder, es una válida aseveración, porque nadie ha cuestionado la validez de lo que yo he aseverado en base a la lectura que he acabado de dar. Señor Presidente, de tratarse el tema conforme el informe de la Comisión, y aprobar esta fe de erratas podrá darse la interpretación de que ya todos los errores fueron corregidos, y este es un asunto trascendente para el país, y ojalá nunca pueda ser utilizado o necesario utilizar en su contenido, pasará, o

seguirá en el limbo como viene ocurriendo pese a la demanda de varios sectores ciudadanos de este asunto sea resuelto porque es un vacío constitucional enorme. Entonces yo me temo, que el interés que ahora demuestra un grupo de legisladores presentes en esta sesión, vaya al canasto del olvido y se siga manteniendo ese enorme vacío constitucional. Creo señor Presidente, que bien se podría de haber una aceptación generalizada, que no la hay, simplemente hacer un añadido al informe para que después del Artículo cien lo que fue propuesto en las reformas constitucionales por el entonces Presidente arquitecto Sixto - Durán Ballén, que no fue materia de la consulta popular, y que no fue objetado por el Congreso Nacional, en ningún instante. Por tanto yo me ratifico en la necesidad del tratamiento de este fundamental tema, es tan fundamental señor Presidente que desde hace más o menos dos o tres meses reposa en la Secretaría del Congreso Nacional, un informe de la Comisión de Constitucional, que recogiendo mi personal criterio y proposición elevó como proyecto de reforma constitucional el tratamiento de este tema, yo encontré después del análisis que hecho, que no era necesario e indispensable ese trámite de una reforma constitucional porque podría involucrarse simplemente en esta codificación, reformándose uno más de los errores que anteriormente se habían cometido, yo no quiero imponer mi criterio y no lo puedo hacer, frente al criterio de los demás legisladores, pero tampoco compartiría el criterio de que ahora se aprueba el informe como está concebido y se deje para que alguna otra oportunidad, y el señor Presidente lo señaló, a lo mejor en alguna próxima sesión, o después de un mes, yo diría a lo mejor después de un año, o cuando el problema lamentablemente sea necesario de aplicarlo. Yo propondría y me sumo al desistimiento de la propuesta del Diputado Gilberto Vaca, de retirar su propuesta de aprobación y le pediría que previo el análisis correspondiente, pero no más allá de la próxima semana, se me dé o no la razón y vuelva a ser tratado este te

ma que indudablemente en el resto del informe corrige una serie de errores que han sido recogidos, y en los cuales yo hice buena parte de las observaciones, que el informe señalan, eran procedentes y por tanto constan en el informe de la Comisión. Por tanto señor Presidente, queda desde luego a su criterio y resolución, porque el señor Diputado Plaza ha propuesto la aprobación del texto que está propuesto, o aceptar el desestimiento de la proposición inicialmente hecha por el Diputado Gilberto Vaca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero dejar aclarado, que cualquier propuesta que salga del informe siempre están en libertad los legisladores de pedir una ampliación en cualquier sesión, eso no se cierra el tema, pero la propuesta del Diputado Leonidas Plaza es de aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Constitucionales, con el aditamento que había planteado el Diputado Merino sobre el Artículo ciento cuarenta y cuatro. Diputado Tito Nilton Mendoza tiene la palabra.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM.... Informe que emitieron en la posterior codificación, quisiera que me de la palabra una vez que tenga el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el Registro señor Diputado Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, si ese tratamiento se va dar después de que el Diputado Mendoza pueda presentar alguna observación adicional, yo le pediría al Diputado Plaza que acepte un agregado a su propuesta de que se apruebe el informe con la modificación introducida a su pedido por el diputado Merino, pero que se aclare que de mi parte he propuesto un tema sustancial para el país y que el mismo debe ser obligatoriamente conocido por la Comisión y presentado el informe para una resolución final de este Plenario, si es que corresponde o el -

tratamiento de reforma constitucional si eso es procedente. Yo no quiero ser responsable, o corresponsable señores legisladores de que un vacío constitucional de esta magnitud siga existiendo en el país, hay que prever para el futuro, reiterando de que es mi deseo de que nunca sea preciso la aplicación de este artículo, pero le agradecería al Diputado Plaza acepte ese añadido para poder continuar con el tratamiento. El diputado Plaza propone la aprobación del informe con el añadido o modificación propuesta a su pedido por el Diputado Merino, y con el agregado de que la Comisión considera mi observación y presente en forma inmediata, dentro de la próxima semana un informe sobre el alcance de mi propuesta para que sea resuelto por el Plenario de las Comisiones, si es que el caso está dentro de sus facultades. Le agradecería al Diputado Plaza si puede aceptar ese añadido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Leonidas Plaza.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Señor Presidente, no hay ningún problema el Diputado Marco Landázuri está en todo su derecho, lo importante es que se apruebe tal como está el texto, e informe de la Comisión y después podrá conocer el Plenario, o en Congreso Extraordinario esta situación sobre la sucesión sobre el señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo quiero dejar constancia también de que este tema ha sido objeto de profunda controversia y que hay sectores parlamentarios que consideran que es una reforma constitucional que no es una fe de erratas; y, por lo tanto siendo reforma constitucional tiene que conocer el Pleno del Congreso Nacional, otros consideran que es fe de erratas y que puede conocer el Plenario, pero es un tema de argumentación jurídica de parte y parte. El pedido del Diputado Landázuri y ha sido aceptado por el Diputado Leonidas Plaza, me permito sugerir no debía ser señalando un plazo a la Comisión, sino simplemente que conozca

la Comisión y que presente el informe correspondiente. Señor Diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Gracias señor Presidente. A todos nos preocupa realmente y realmente existe el mejor de los ánimos y ese fue el origen de mi propuesta luego de la verificación correspondiente, hoy salta una duda fundamental, aparece otra del Diputado Tito Nilton Mendoza. Señor Presidente, vamos despacio, porque estamos de prisa, y tengamos el cuidado necesario y démonos un tiempo, no más de uno o dos días para revisar las cosas, además yo le digo con franqueza yo no comprendo como operaría ese alcance de la Comisión de Codificación, porque el objetivo de la codificación, obviamente es recoger los textos aprobados ordenarlos orgánicamente, darles números a los artículos et cetera si aquí aprobamos ya un proyecto de codificación, con un articulado correspondiente, qué va a pasar con el texto de alcance, por eso yo no le veo procedente, con mucho respeto para el compañero Marco Landázuri, pero no le veo procedente la moción ampliatoria que él plantea porque esa moción, ese alcance, o ese informe de alcance, que presentaría la Comisión de Codificación, vendría nuevamente a distorsionar el trabajo ya elaborado por la Comisión. Qué va a pasar si ya tiene orgánicamente estructurado, numéricamente establecido, secuencialmente los artículos, en donde le meterían nuevamente, es decir lo codificado nuevamente quedaría dañado, porque sería un artículo añadido, que sé yo, no logro entender cuál sería el procedimiento que se operaría. Por eso señor Presidente, yo creo que lo prudente, lo sereno, todos tenemos la buena intención y la buena fe de que esto salga, es hora de que salga, que el Congreso entregue ya la codificación, pero frente a estas dos dudas que se han presentado el día de hoy, yo comedidamente le ruego señor Presidente que se dé paso a la sugerencia que he hecho, retirando la moción para que regrese a la Comisión e inmediatamente nosotros también vamos a verificarlo; y, qué sé yo, el día martes sin ninguna duda -

aprobemos la codificación despejadas todas las dudas y con la tranquilidad que todos los legisladores debemos tener - en un tema de trascendencia como este. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solamente como procedimiento señor - Diputado Vaca, conocemos perfectamente que el tema que alude de el Diputado Landázuri es de un interés y necesidad nacional, estamos absolutamente de acuerdo, pero es una gran controversia, enorme controversia en el seno del Congreso. Mi preocupación es que, si supeditamos que la Comisión informe sobre este tema para aprobar el resto de la codificación constitucional, vamos a quedar por muchísimo tiempo sin siquiera aprobar el resto de la codificación constitucional y este tema, porque estamos supeditando a un hecho que ya no depende de nuestra voluntad sino de la mayoría del Congreso en muchos casos y sabemos que es de enorme - controversia nacional. Yo creo que la idea del Diputado - Landázuri es de que la Comisión estudie el tema y presente su criterio jurídico sobre la materia, para que el - Congreso pueda resolverlo, porque más allá no podríamos - ir, pero supeditar lo unoo lo otro, yo le diría Diputado Vaca con toda sinceridad yo creo que no estaríamos aprobando la codificación constitucional en muchísimo tiempo, - así que simplemente dejo planteados criterios iniciativas nada más. Señor Diputado Tito Nilton tiene ya. Todavía - no. Diputado Wilson Merino.-----

EL H. MERINO MACHADO. Señor Presidente ya hay una moción presentada, ya se han dado todas las explicaciones del caso, yo quisiera solicitarle señor Presidente que procedamos a la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estoy esperando al Diputado Tito - Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Pido que se agregue, aquella que -

determinaba los requisitos para ser magistrados de las Cortes Superiores y en esa misma disposición transitoria, decía que estos requisitos deberían constar en la respectiva Ley Orgánica de la Función Judicial. Acuérdese usted señor Presidente, que en este Congreso, en el Pleno de este Congreso, o en el Congreso Ordinario, perdón, el Período Ordinario de Sesiones de este Congreso, se aprobó una reforma a la Ley Orgánica de la Función Judicial que fue una barbarie jurídica señor Presidente, creo que fue una reforma al Artículo veintidós si mal no recuerdo, para para los requisitos de los magistrados de las Cortes Superiores señor Presidente. La norma transitoria constitucional que establecía estos requisitos estaba muy clara señor Presidente, entonces yo quisiera que esa norma se agregara aquí, de tal forma que subsane lo que se hizo posteriormente con la Ley Orgánica de la Función Judicial, la he pedido pero no la tienen a la mano señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Parece ser que es la octava disposición transitoria. Dice: "Para ser Ministro en las Cortes Superiores en la reorganización, a que se refiere la Séptima Disposición Transitoria se requeriría, es esa a la que usted se refiere, ser ecuatoriano por nacimiento, etcétera, etcétera.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. La última parte, la más importante señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE . Estos requisitos deberán constar en la Ley Orgánica de la Función Judicial, eso es a lo que usted hace referencia. Si la acepta el Diputado Leonidas Plaza, bien. Entonces con la moción del Diputado Plaza, la aprobación del informe con las modificaciones planteadas por el Diputado Wilson Merino, y la modificatoria planteada por el Diputado Tito Nilton Mendoza y más la sugerencia a la Comisión planteada por el Diputado Marco Landáauri, señor Secretario tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Los señores legisladores que estén a favor de la moción presentada por el honorable Leonidas Plaza, en el sentido de que se apruebe el informe de la Comisión de Codificación con la aclaración del Diputado Merino y la propuesta del Diputado Tito Nilton Mendoza, que se incorpore la Disposición Transitoria Octava de la Constitución de mil novecientos noventa y dos, que establece los requisitos para la designación de los Ministros Jueces de las Cortes Superiores de Justicia, favor levantar el brazo. Dieciocho a favor de veinte presentes señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado. Diputado Milton Fabara.-----

EL H. FABARA TORRES. La reconsideración para esta misma sesión de lo aprobado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Esta planteada la reconsideración, tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor de la reconsideración de la moción aprobada, favor levantar el brazo. Dos de veinte señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está negada la reconsideración. Que se dé a la codificación constitucional que ha sido aprobada el trámite legal correspondiente, siguiente punto del orden del día.-----

IX

EL SEÑOR SECRETARIO. Si señor Presidente. Siete. Conocimiento y resolución del Proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario. El informe es el siguiente texto. Oficio número cero treinta y cinco CEPC-CN-noventa y seis

Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: La Comisión Especial Permanente de Codificación pone a vuestra consideración y por su intermedio al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes el informe sobre el proyecto de Codificación de la Ley de Desarrollo Agrario. Informe. - Se ha procedido a ordenar el texto de la Ley, de acuerdo a sus fuentes, consistentes en la Ley número cincuenta y cuatro de diez de junio de mil novecientos noventa y cuatro, promulgada en el Suplemento al Registro Oficial cuatrocientos sesenta y uno, del catorce de los mismos mes y año, y a sus reformas según el Decreto número cero siete, de cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, promulgada en el Suplemento al Registro Oficial número quinientos cuatro, de quince de los mismos mes y año. Debemos anotar en forma específica los siguientes aspectos: Uno. Se estableció la nueva numeración de los artículos de la Ley, de acuerdo a un lógico ordenamiento, tomando en consideración la numeración de la Ley número cincuenta y cuatro, expedida el catorce de junio de mil novecientos noventa y cuatro y los cambios, reformas, derogatorias y nuevos textos dados por el Decreto Ley número cero siete, de quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. Dos. En el Artículo tres literal f) se pone con negrilla la palabra "titulación" puesto que la Comisión considera que se debe utilizar el sinónimo "titularidad" por ser más apropiado para el texto, sin que éste sufra alteración en su sentido fundamental, mas bien lo mejora. En éste, como en los siguientes casos, será el Plenario de las Comisiones Legislativas el que tome la decisión. En este mismo literal se señala con negrilla la palabra "ancestral" por parecer inadecuada, ya que ésta es más apropiada para señalar aspectos étnicos; y se sugiere la utilización del término "tradicional". Tres. En el Artículo cuatro, el término "preservación" debería ser reemplazado por "conservación". Cuatro. En el Artículo nueve. En el inciso tercero la frase que se encuentra con negrillas debería -

ser cambiada por otra de mayor precisión. Cinco. En el Artículo dieciséis la "de" marcada, a criterio de la Comisión, está demás. Seis. En el Artículo diecisiete la palabra "ejecución" ha sido introducida por la Comisión en reemplazo de "implementación", ya que éste es un término que significa dotar de algo: útiles, equipos, etcétera y no corresponde al sentido del texto. Siete. En el Artículo veintitrés se señala la palabra "disposiciones", pues la Ley manda, prohíbe o permite, no dispone. Se debe cambiar el término. Ocho. En el Artículo treinta y tres, inciso sexto, el texto con negrilla tiene diferencias en su redacción tanto en el fondo como en la forma, se debe aclarar el mismo. La Comisión sugiere que las palabras señaladas con negrilla, arriba mencionadas, sean sustanciadas para ganar en precisión y claridad en los textos; lo que en ningún caso implica un cambio de sentido o una reforma a la Ley, pues ésta ha sido procesada con estricto apego a los textos de los Registro Oficiales. Del señor Presidente, atentamente, firman: Honorable Harry Alvarez García, Honorable José Cordero Acosta, Honorable Gilberto Vacca". Hasta ahí el informe señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración señores legisladores. Diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Moción que con la misma modalidad que se aprobó el anterior proyecto de codificación, se apruebe este proyecto de codificación señor Presidente, le pido que le someta a consideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración la moción del Diputado Tito Nilton Mendoza. Sin intervenciones, tome votación señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores legisladores que estén a favor del texto del informe que ha sido leído y presentado por la Comisión, favor levantar el brazo. Quince, de die-

ciocho presentes en la sala votan a favor, señor Presidente
te.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado, que se dé el trámite legal y constitucional correspondiente. Siguiente punto - del orden del día.-----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer debate del Proyecto de Decreto que crea una pensión vitalicia para el artista Pablo - Isaac Floril. El informe es del texto siguiente: "Quito, siete de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Oficio número trescientos cincuenta CLLS-P. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso - Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha llegado a la - Comisión Legislativa de lo Laboral y Social, el Proyecto - de Decreto que crea una pensión vitalicia para el artista Pablo Isaac Floril, respecto del cual, la Comisión emite el siguiente informe. De la exposición de motivos que sus - tenta el antes citado proyecto de decreto, se desprende - que el señor Pablo Isaac Floril, ha dedicado más de cuaren - ta años de su existencia a la práctica de arte musical, - tanto en el país como en el exterior, que así mismo ha fo - mentado el arte musical en instituciones públicas, tal es el caso de la Rondalla del Instituto Ecuatoriano de Seguri - dad Social IESS. Se afirma que luego de esta larga trayec - toria artística del señor Pablo Isaac Floril Cruz, éste - requiere del apoyo estatal para lograr un mínimo de bienes - tar social y familiar. También se puntualiza que estas - realidades que soportan los artistas ecuatorianos, obede - ce a la falta de una política estatal, que conozca en su - verdadera dimensión, la importancia y trascendencia de la práctica y fomento de las actividades culturales, artísti - cas y de investigación científica, condenando a los ecuato - rianos que la cultivan a una existencia llena de privacio

nes de las elementales condiciones, para llevar una vida digna, estas realidades justifican esta iniciativa que tiene loable propósito de expresar un justo reconocimiento y brindar una ayuda solidaria a este artista, iniciativa que además se inscribe dentro de la línea de apoyo para los artistas nacionales, adoptada por el Congreso Nacional que ha expedido similares decretos. En el orden constitucional el proyecto según la citada exposición de motivo, se inscribe dentro de lo que dispone el Artículo cuarenta y tres inciso tercero de la Constitución Política de la República. Dentro de los parámetros constitucionales y sociales antes expuestos y con los cuales, la Comisión concuerda en su totalidad, el proyecto reúne los requisitos constitucionales y de conveniencia y por lo tanto, debe continuar su trámite en primer debate. Suscribo con las debidas consideraciones. Atentamente. Abogado Harry Alvarez García, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social." Hasta ahí el informe señor Presidente. "Artículo uno. Concédese al señor Pablo Isaac Floril Cruz, pensión vitalicia mensual equivalente a cinco salarios mínimos vitales de los trabajadores en general que se pagará con cargo a la Partida Pensiones Temporales del Presupuesto del Estado." Hasta ahí el texto del Artículo uno señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, en consideración para debate. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. Artículo dos. El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Hasta ahí el texto del Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Le-

gislativas . Considerando: Que el señor Pablo Isaac Floril Cruz, ha dedicado más de cuarenta años de su existencia a fomentar y practicar la creación artístico musical, tanto en el país , como en el exterior, contribuyendo así a enriquecer el patrimonio cultural de la nación; Que es obligación del Estado relevar y reconocer los esfuerzos y sacrificios de los artistas ecuatorianos, como un estímulo a la práctica del arte y la cultura; y, En ejercicio de sus facultades constitucionales: Decreta". Hasta ahí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate, que el proyecto regrese a la Comisión respectiva de origen para su información para segundo debate. Siguiente punto del orden del día.-----

XI

EL SEÑOR SECRETARIO. Nueve. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número noventa y cuatro publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho del cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos sobre la redistribución de la Lotería de Guayaquil. Número uno- noventa y seis-cincuenta y dos. El informe dice así: Quito diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Oficio número ciento cuarenta y dos-CLEAFCCN. Doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. Mediante oficio trescientos nueve-LEGAL de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y seis la Secretaría del Honorable Congreso Nacional envió a esta Comisión el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número noventa y cuatro publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y ocho de cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos sobre la redistribución de la Lotería de Guayaquil número uno noventa y seis cincuenta y dos. La Comisión que me honro en presi

dir, en sesión realizada el día diez de diciembre del presente año, estudió y discutió el mencionado proyecto, considerando que la Fundación doctor Oswaldo Loor Moreira, despliega una ardua labor de asistencia social y de beneficencia en el área médica especializada, emite su informe favorable, al mismo, siempre que la mencionada institución tenga un control adecuado sobre los gastos e inversiones de los fondos que deberán ser entregados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil. En tal sentido, me permito adjuntarle el proyecto de ley modificado y el mismo que guarda armonía con las disposiciones constitucionales para que usted se digne disponer el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, firma Andrés Romo Molina, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta ahí el informe señor -

Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo uno. Incrementase en el uno por ciento el actual porcentaje de retención sobre los premios de la Lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que consecuentemente será del quince por ciento en lugar del vigente. El producto de este uno por ciento adicional, será distribuida directa y mensualmente por la Junta de Beneficencia de Guayaquil a la Fundación Oswaldo Loor Moreira, con sede en la ciudad de Portoviejo". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Juan José Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Señor Presidente, señores legisladores, oportunamente hice llegar a esta Comisión una comunicación tanto mía como otra de la Junta de Beneficencia, indicando que este proyecto de ley, realmente es atentato-

rio contra las iniciativas que viene teniendo la Junta de Beneficencia de Guayaquil, en realizar una función conocida por todos nosotros, este país es realmente increíble en el sentido de que lo que funciona bien se lo trata de atacar, de destruir, y lo que funciona mal se lo trata al contrario de premiar y engrandecer. La Junta de Beneficencia es una institución más que centenaria que viene funcionando por iniciativa privada de algunos ciudadanos y por ende no debería perturbarse la autonomía, las rentas que se han conseguido con esfuerzos propios y con iniciativas de varias generaciones, para que sean distraídas a funciones diferentes para las que se fueron establecidas. Cada provincia, cada ciudad, tiene derecho de tomar su propia iniciativa para generar fondos que sean utilizados para el beneficio social, pero no veo razón para que una provincia, una ciudad diferente, tenga que meterle la mano a otra entidad de otro lugar del país, a efectos de financiar una actividad que puedan querer mantener. Usted estuvo presente señor Presidente, el mes de octubre de mil novecientos noventa y seis, cuando la Junta de Beneficencia de Guayaquil, fue justamente premiada por el Municipio de Guayaquil en base a una labor que como decía hace un momento no quiero destacar aquí, porque es suficientemente conocida, mi protesta no solo por este artículo, sino en general por este proyecto de ley, que realmente creo que debería de tenerse en cuenta por parte de la comisión que no es correcto, que no es justo, que no obedece al sentido común, que no es equitativo que una institución quiera echarle mano a rentas de otra institución, más aún cuando son privadas, más aún como en el caso de la Junta, es una entidad que vive en un noventa y nueve por ciento con rentas propias. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted señor legislador, Diputado Marco Landázuri, luego el diputado Tito Nilton Mendoza.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. Señor Presidente, yo soy miembro de la Comisión de lo Económico, y debo dejar señalado que hasta el momento de la sesión de la Comisión, en que se conoció este proyecto presentado por el Diputado Richard Guillem, sino me equivoco, no había llegado a su seno, ninguna observación de parte del señor Diputado Illingworth, ni de parte de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, esto fue, el informe tiene fecha diez de diciembre, por tanto la sesión debe haber sido de los primeros días de ese propio mes. Señor Presidente, yo creo que cuando hablamos sobre algún proyecto, debemos hablar en el mismo contexto de manera general, la provincia de Pichincha seguramente es una de las provincias que más adquiere después de la del Guayas, la Lotería Nacional, yo me había permitido señalar en el seno de la Comisión, de que habiéndose negado la posibilidad de que en la Provincia de Pichincha se cree una lotería, directamente a cargo del Consejo Provincial de Pichincha, yo me sumaba al pedido de que esto que no afecta a los recursos de la Junta, porque afecta a quienes resultan ganadores de un premio, al momento al ganador del premio se lo reduce un catorce por ciento en concepto de impuestos y de dineros que se reparten entre otras, a la Asociación de Manabitas Residentes en Guayaquil, y este uno por ciento que ahora se propone, tampoco afecta a los recursos de la Junta que cumple con el beneplácito nacional, una tarea supletoria de muchas de las actividades de salud que no cumple el Gobierno Central; y, es una entidad a quienes todos los ecuatorianos les rendimos el homenaje. Mi observación por tanto en estos términos, para que la Comisión considere que se añada un uno por ciento adicional a costa del beneficiario de los premios para la Provincia de Pichincha. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Diputado Tito Nilton Mendoza.-

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, es lógico que todo lo que supuestamente afecta a Guayas o a Pichincha y su

puestamente en desmedro de otras provincias relegadas, olvidadas, abandonadas y portergadas como Manabí tiene que afectarle a los señores diputados de esas provincias. Yo quiero recordarles algo, este es un proyecto en beneficio de Manabí y ya el Diputado Marco Landázuri ha explicado a través suyo el señor Diputado Illingworth, a quien yo admiro por su tenaz lucha en favor de su provincia, porque busca los recursos para su provincia, porque busca que los ingresos del país sean distribuidos equitativamente o mejor dicho proporcionalmente en lo que corresponde a su provincia, pero debería hacerlo para toda la patria, porque si bien es cierto que él representa a la Provincia del Guayas, los congresistas o los legisladores estamos representando aquí, estamos legislando y trabajando en beneficio de todo el Ecuador. Yo quiero recordar así mismo, a este Plenario, que Manabí es la provincia que más población dispersa tiene en el país, cuántos manabitas viven en Guayaquil, cuántos manabitas viven en Quito y en Pichincha, en Esmeraldas, en Los Ríos, etcétera, hasta el año de mil novecientos sesenta, Manabí era la segunda provincia en población, pero debido a la fuerte sequía y al abandono que sufrió nuestra provincia en los años posteriores a mil novecientos sesenta, a ese censo, mucha población emigró y se fue a refugiar a otras provincias, precisamente por las necesidades insatisfechas que hay en Manabí. Con esto señor Presidente, a través suyo el Diputado Illingworth, no se le está afectando en nada a las rentas de la Junta de Beneficencia, lo que se quiere tratar es de que esos beneficios que se dan a través de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, también se los puedan dar en lugares postergados y olvidados como en Manabí, en Portoviejo concretamente, en una fundación a la que yo lo invito a usted señor Presidente y a través suyo especialmente al Diputado Illingworth y a todos los diputados de este Congreso Nacional para que visiten y vean la excelente y gran obra social que está realizando esta fundación, este es un proyecto del Diputado Richard Guillem, pero que también lo presentamos con la firma de los otros -

diputados manabitas, en nada afecta señor Presidente, el incrementar al uno por ciento al beneficiario en un premio como lo dijo el Diputado Landázuri, para que ese uno por ciento, vaya también en beneficio de otras comunidades y no solamente las de Guayaquil o de la provincia del Guayas. Yo sí protesto señor Presidente, por ésto y porque como manabita y como representante de una provincia olvidada, marginada y postergada por hoy sufre una sequía como la de Loja, yo sí protesto señor Presidente, porque en este Congreso Nacional se trate igual a todas las provincias del país y que no sean solamente los proyectos que van para Guayas y para Pichincha los que tengan acogida, usted en eso ha demostrado una apertura democrática y lo felicito y yo me congratulo como diputado por ello, pero yo sí tengo que luchar por los intereses de Manabí, aún a costa de los propios intereses partidistas o de cualquier tipo de índole personal. Señor Presidente, este proyecto yo creo que debe ser aprobado y los diputados manabitas, que lamentablemente hoy no están, a excepción del Diputado Villacreses y quien habla, pero yo sí considero que vamos a luchar en forma conjunta señor Presidente para que en este proyecto salga, y que Manabí también sea parte de los beneficios de la Lotería señor Presidente, gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Señor Diputado Líder Padilla. No, bien. Señor Diputado Illingworth.-----

EL H. ILLINGWORTH NIEMES. Gracias señor Presidente. Antes que nada una aclaración, en relación a que no es verdad las afirmaciones de mis colegas, en el sentido de que esto no afecta a la Junta de Beneficencia, para demostrar que esto sí afecta, voy a extrapolar esta iniciativa a que en vez de retener uno por ciento más, se retenga ochenta y cinco por ciento más, en cuyo defecto ya no sería catorce por ciento menos que le quitamos al favorecido con los premios, sino noventa y nueve por ciento del premio. La Junta de Beneficencia vive principalmente de la lotería más que de ninguna

otra fuente de ingresos, al ir quitándose más dinero a los favorecidos con los premios, vamos haciendo menos atractivo el comprar lotería y en consecuencia señor Presidente, esto sí afecta al producto lotería y por lo tanto al ingreso más importante de la Junta, podrá decirse que el uno por ciento es apenas el uno por ciento. Yo le recuerdo señor Presidente que hay el refrán que dice: "que de real en real se llega al mundial" y de punto en punto se le está quitando cada vez más rentas, a un producto que repito es el que más rentas genera para esta institución y que por lo tanto sí afecta, como lo estoy demostrando con mi razonamiento. En segundo lugar hice mi campaña con el slogan. "al Guayas lo que es del Guayas", y creo que debería ser éste el slogan de todos los diputados provinciales, adecuando obviamente, reemplazando el nombre del Guayas por cada provincia, yo soy un fiel creyente en que a Manabí lo de Manabí, a Pichincha lo que es de Pichincha, porque eso creo, no creo que una provincia deba construir su desarrollo a expensas de otras, pero en este caso señor Presidente, justamente se produce una situación por la cual el desarrollo, en este caso de una fundación, pretende constituirse, tomando como estribo a una situación de otra provincia, y es ahí donde ya no cabría el refrán, "a Manabí lo que es de Manabí", sino a Manabí lo que es de Guayas en este momento, y en ese sentido yo no considero, ni equitativo, ni justo, este proyecto. Desde ya me comprometo para cualquier otro proyecto que pueda presentar no solamente los diputados de Manabí, sino los de cualquier otra provincia, yo creo que la diputación debe ser principalmente provincial, no estoy de acuerdo con ese artículo constitucional que dice que los diputados debemos actuar exclusivamente con miras y enfoque nacional y de hecho es un artículo que no se cumple, porque aquí todos los días vemos como los diputados provinciales actuamos felizmente en base a intereses provinciales que deben ser tomados en cuenta, porque para eso en definitiva nos eligen y porque representamos la poca cuota de poder político que tienen en este momento

las provincias en base a un sistema tan centralizado como el nuestro. Me comprometo repito, apoyar todo proyecto que genere nuevas rentas para Manabí, para Pichincha y para cualquier otra provincia, pero no descansaré hasta defender el hecho de que este proyecto es ilegal, es injusto, no puede meterse la mano en otra institución ajena que está funcionando, que como lo reconocen aquí ha demostrado que prevé con creces los servicios que desgraciadamente el Estado central no prevé, yo me solidarizo con las necesidades de Manabí que conozco, creo que conozco más Manabí de lo que probablemente mi colega conoce Guayas, amo a Manabí, amo a las manabitas y apoyaremos toda iniciativa que fomente el desarrollo de esa provincia, pero no a costa de nadie extraño, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Diputado Leonidas Plaza y con la intervención del Diputado Vaca y Tito Nilton, damos por terminado el debate, quiere hablar señor diputado?, no, no quiere hablar.-----

EL H. PLAZA SOMMERS. Señor Presidente, señores legisladores, que me perdone el Honorable Illingworth, pero es ridículo lo que él está planteando, él es un hombre de números, y él sabe muy bien como sabemos todos los legisladores y el pueblo ecuatoriano que la Lotería de la Beneficencia se vende en todo el país, no solo lo compran los ciudadanos de la Provincia del Guayas y los ciudadanos de Guayaquil, sino los ciudadanos de todos los rincones de la patria, yo creo que eso ha sido una razón de los éxitos de esta lotería, porque muchas veces salen favorecidos pobres de los rincones más desconocidos de nuestra patria, de Loja, de las provincias amazónicas, también de Manabí. Yo creo señor Presidente, que con toda justicia, Manabí que es una provincia grande, una provincia que es muy rica, que una provincia que tiene muchos problemas, muchísimos problemas, el hecho de que se puede beneficiar de una lotería, de un muy pequeño porcentaje que es iniciativa sí, de la Junta de

Beneficiencia de Guayaquil, pero que ya es algo nacional. Aquí todos conocemos lo difícil que es implementar otra lotería, siempre hay una tremenda barrera puesta por la Junta de Beneficiencia, yo creo que ésto más bien le va a fortalecer más a la Junta de Beneficiencia y a su lotería, porque en el futuro sí se puede decir que ya también está beneficiando a otra provincia como es Manabí y el resto de provincias tendrán que buscar rentas nuevas. Yo creo que es determinante en lo que yo estoy diciendo, el hecho que cuando se presentó el proyecto económico urgente del Gobierno Nacional, inclusive quienes con la más absoluta transparencia y dando la cara, estamos al pie del cañón con el Gobierno, apoyándolo, no estuvimos de acuerdo con el artículo si mal no me equivoco el Artículo veintiocho, que quitaba las rentas a algunos organismos provinciales, entre ellos al CRM justamente de Manabí, al PREDESUR inclusive la situación de SOLCA y conseguimos que el mismo se quite de ese proyecto. De la misma manera, yo le quiero solicitar al Honorable Illingworth que entienda que en este caso, un ochenta por ciento de la gente que vive en el Guasmo, son manabitas y que justamente la migración que sale de Manabí y va a Guayas y que es un gravísimo problema social en la provincia del Guayas, se debe justamente a la falta de rentas y a la falta de fuentes de desarrollo y fuentes de vida en la provincia de Manabí. Yo estoy seguro que todo Manabí se lo va a agradecer al Honorable Illingworth y también los manabitas. Muchas gracias señor Presidente y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor diputado. Diputado Gilberto Vaca, no, Diputado Tito Nilton Mendoza, con lo cual damos por terminadas las intervenciones.-----

EL H. MENDOZA GUILLEM. Señor Presidente, muy breve, solo para hacer ciertas puntualizaciones, no puedo estar de acuerdo con lo expresado por el Diputado Illingworth, con su criterio entonces, la Lotería de Guayaquil solo debería vender-

se en Guayaquil o en la Provincia del Guayas, señor Presidente, con su criterio de decir que los diputados no debemos actuar en sentido nacional, entonces cada provincia sería un estado diferente, y el Ecuador no sería como lo establece nuestra Constitución, un Estado unitario. Señor Presidente y por último yo le agradezco al Diputado Illingworth que ame a los manabitas, que también ame a todos los manabitas, pero que lo demuestre en este Congreso, aprobando y respaldando proyectos como éste, señor Presidente, muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO, "Artículo dos. La Fundación Oswaldo Loor Moreira, con cargo a estos valores, realizará programas específicos de asistencia médica especializada a personas de escasos recursos económicos, suministros de prótesis, elementos de auxilio para la recuperación de los pacientes y cuantas adiciones considere necesarias, para el cumplimiento de sus objetivos." Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración señores diputados. Sin debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres, La Contraloría General del Estado, Auditoría y Fiscalización, los gastos e inversiones que realice la Fundación Doctor Oswaldo Loor Moreira, sobre los fondos que recibirá de acuerdo al Artículo uno de la presente Ley". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Marco Landázuri.-----

EL H. LANDAZURI ROMO. No es la auditoría y fiscalización, sino auditará y fiscalizará.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para la Comisión. Diputado Gilberto Vaca, observaciones para la Comisión.-----

EL H. VACA GARCIA. Sí, señor Presidente, que yo entiendo la buena intención del Artículo tres pero, que la Comisión revise no, yo creo que al no ser fondos públicos, la Contraloría General del Estado no tiene nada que ver en este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. La presente Ley - tiene el carácter de especial, por lo que prevalecerá sobre cualquier otra que se le oponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerando: Que mediante Decreto Supremo ochocientos ochenta y seis de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, publicado en el Registro Oficial número doscientos quince de dieciocho del mismo mes y año, se estableció el rendimiento total del cuatro por ciento adicional de los descuentos que hacen a los premios de la lotería de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Que mediante Ley Reformatoria al Decreto número ochocientos ochenta y seis de diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis, publicado en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho del cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos, se establece la participación de la Sociedad de Beneficencia Manabita con sede en Guayaquil, en un diez por ciento del rendimiento total del indicado cuatro por ciento adicional. Que el espíritu de la Ley es otorgar financiamiento para la asistencia social de los manabitas. Que en Manabí funciona la Fundación Oswaldo -

Loor Moreira, dedicada a prestar asistencia médica especializada a pacientes de escasos recursos económicos. Que es obligación del Estado crear mecanismos que apoyen las acciones en beneficio de las clases que se debaten en marginalidad; y, En uso de sus atribuciones constitucionales ex pide la siguiente: Ley Reformatoria a la Ley noventa y cuatro publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y ocho del cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos sobre redistribución de la Lotería de Guayaquil". Hasta aquí los Considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate que pase este proyecto a informe de la Comisión de origen para su informe en segundo debate. Siguiendo y último punto del orden del día, señor Secretario.-----



XII

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Diez. Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Número uno noventa y seis-ciento sesenta y dos. El informe. Su texto es el siguiente: "Quito nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis. Oficio número cero ochenta y seis CLCP-P, señor doctor Fabián Alarcón Rivera. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente. Con oficio número setecientos cincuenta y uno LEGAL de fecha diciembre tres del noventa seis, se remite a esta Comisión Legislativa, el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación número uno-noventa y seis - ciento sesenta y dos para que se emita el informe correspondiente, en sesión realizada el día nueve de diciembre, la Comisión Legislativa Permanente de lo Civil y de lo Penal, conoció y estudió el mencionado proyecto resolviendo emitir informe favorable para primer debate. La Comisión, considerada que el proyecto se enmar

Identificación y Cedulación. En caso de la inscripción tardía de nacimiento de personas menores de dieciocho años, se exime del pago de la multa señalado en el párrafo anterior y la inscripción se podrá realizar en cualquiera Jefatura del Registro Civil del País". Hasta ahí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo. Artículo dos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. Deróganse los artículos cincuenta y cinco y cincuenta y seis". Hasta ahí el texto del Artículo dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. El Artículo sesenta dirá: Artículo sesenta. Negativa a inscribir, si el funcionario competente al Registro Civil, se negare a inscribir tardíamente un hecho o acto relativo al estado civil, el interesado podrá demandar ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de la respectiva jurisdicción, dentro del término de sesenta días a contarse desde la fecha de la notificación de la correspondiente resolución, de la sentencia que expide dicho tribunal, sólo podrá interponerse el Recurso de Casación de conformidad con la Ley". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su fecha de promulgación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin de

bate. Considerandos. Un momento, señor Secretario. Señor Diputado Gilberto Vaca.-----

EL H. VACA GARCIA. Sí, señor Presidente. Sólo una cuestión muy ligera y por experiencia al haber sido Director del Registro Civil de los padecimientos de la ciudadanía, que ante la negativa a la inscripción, la demanda y por ser un hecho relativo a las personas cuya legislación está contemplada - en el Código Civil que es materia de los jueces de lo Civil; y, además por agilidad, porque los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, van a ser de muy difícil acceso de personas de escasos recursos económicos, porque como conocemos existen en la actualidad en dos o tres cantones parroquias, recintos, jamás van a poder acceder. Por tanto - que diga, podrá demandar ante el Juez de lo Civil correspondiente, en lugar de Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de la respectiva jurisdicción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, que pase como observación a la Comisión. Considerandos.-----

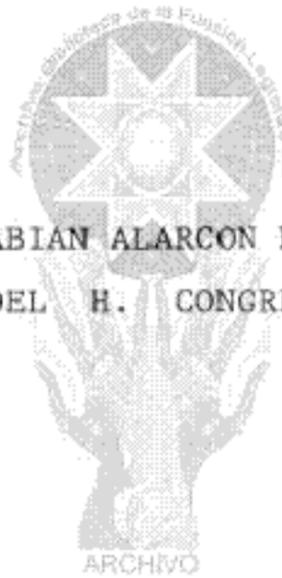
EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Considerando: - Que es conveniente para los intereses del país, impulsar el proceso de desregulación en la presentación de los servicios públicos a cuyo efecto se deben realizar, o limitan los trámites a cargo de la Administración Pública. Que el derecho a inscribir los hechos y actos relativos al estado civil es imprescriptible y que debe establecerse un procedimiento expedito y seguro para garantizar su ejercicio, especialmente si se trata de las inscripciones tardías de nacimiento: y, En uso de sus atribuciones que le otorga la Constitución Política, expide la siguiente: Ley Reformativa a la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Hasta ahí los Considerandos. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate que el proyecto regrese a la Comisión de origen para -

su informe para segundo y definitivo debate. Señores legisladores hemos agotado el orden del día, quiero agradecerles por el intenso trabajo que se ha desarrollado el día de hoy. Convoco a la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas para el día martes, a las dieciséis horas, se clausura la sesión, señores legisladores.-----

XIII

EL SEÑOR PRESIDENTE, CLAUSURA LA SESION A LAS VEINTIUN HORAS.



DR. FABIAN ALARCON RIVERA
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. FABRIZIO BRITO MORAN
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

DR. JAIME DAVILA DE LA ROSA
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL